

ORDENO:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén, considerándose necesarias las siguientes vías pecuarias:

1. Veredo del Condado de la Sierra.
Anchura legal 20,89 metros.
2. Vereda de la Iruela a Chilluvar.
Anchura legal 20,89 metros.
3. Cordel del Camino de Peal de Becerro.
Anchura legal 37,61 metros.
4. Cordel de la Pasada de las Bonas.
Anchura legal 37,61 metros.
5. Cordel del Arroyo de la Torre del Vinagre.
Anchura legal 37,61 metros.
6. Cordel del Camino de Cazorla.
Anchura legal 37,61 metros.
7. Cordel de la Cruz de Latas.
Anchura legal 37,61 metros.
8. Cordel de las Quebradas.
Anchura legal 37,61 metros.
9. Vereda del Camino de la Fábrica de Almansa a la Loma de Quintanar.
Anchura legal 20,89 metros.
10. Vereda del Camino de las Leñas.
Anchura legal 20,89 metros.
11. Vereda de la Pasada del Cerezo.
Anchura legal 20,89 metros.

Y los siguientes abrevaderos—aguaderos:

- Las Monjas.
- Noguera de las Sierpes.
- Junta del Borosa.
- Fuente del Cerezo.
- Río Cazorla.
- Los Vilchetes.
- Cañada Aguilar.

El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas vías pecuarias figuran en el Proyecto de Clasificación de fecha 14 de octubre de 1963 cuyo contenido se tendrá presente en todo lo que le afecte.

La anchura de los tramos de las vías pecuarias, afectadas por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo, en lechos fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo primero del Reglamento de Vías Pecuarias quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Segundo. Esta Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para general conocimiento, no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse por aquéllos que se consideren afectados, recurso de reposición previo al contencioso, ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en la forma, requisitos y términos que establece el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de acuerdo con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 1986

MANUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se regula la concesión de un carnet para el ejercicio de la actividad profesional pesquera de la especie denominada Cangreja Rojo.

La considerable importancia económica y social que implica la extracción y comercialización de la especie denominada «Cangreja Rojo» (*Prokambarus clarkii*), y la incidencia de esta actividad en determinados momentos sobre el espacio protegido «Parque Nacional de Doñana», aconseja se dicten unas normas destinadas a regular la actividad profesional del colectivo social que tiene como

dedicación laboral predominante la capturo y posterior venta de la especie en cuestión.

El Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de conservación de la naturaleza, establece como función que asume esta Comunidad Autónoma (apartado B - n° 20 y 21 del Anexo «La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de la riqueza piscícola continental cinegética, y la aplicación de medidas consecuentes a la obtención de estos fines. La vigilancia y control de las aguas continentales en cuanto se refiere a la riqueza piscícola continental cinegética, y la aplicación de medidas consecuentes a la obtención de estos fines. La vigilancia y control de las aguas continentales en cuanto se refiere a la riqueza piscícola».

Según el Decreto 225/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza, corresponde al Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) la ordenación, control y vigilancia de la pesca continental.

En base a ello, esta Presidencia

HA DISPUESTO:

Primero. Para poder desarrollar la actividad extractiva de la especie «Cangreja Rojo» (*Prokambarus clarkii*) con finalidad comercial, se requerirá estar en posesión del un carnet de pescador profesional, según el modelo que figura en el Anexo 1° de esta Resolución.

Segundo. Solamente podrán utilizar nasas para la pesca del cangrejo rojo quienes estén en posesión del mencionado carnet.

Tercero. Los interesados en obtener el carnet deberán solicitarlo por escrito dirigido al Presidente del I.A.R.A., según el modelo que figura en el Anexo 2°. La solicitud podrá presentarse en las Direcciones Provinciales del I.A.R.A. o en los Servicios Centrales del mismo.

Cuarto. Los Centros de Recepción (Viveros libres o Cooperativas) sólo podrán adquirir para su posterior venta y comercialización ejemplares de la citada especie a aquellas personas que estén en posesión del citado carnet.

Estos Centros remitirán mensualmente al I.A.R.A. una relación nominativa de las capturas entregadas por los pescadores, cumplimentando a estos efectos el modelo que figura como Anexo 3° de esta Resolución.

Quinto. El carnet tendrá validez anual y deberá renovarse antes del 31 de enero de cada año. El I.A.R.A. establecerá las condiciones para la renovación, teniendo en cuenta el grado de dedicación y volumen de capturas que aparezcan reflejados en los partes mensuales a que hace referencia el apartado anterior.

Sexto. El carnet deberá ser exhibido a petición de la Guardería del I.A.R.A. y otros Agentes de la Autoridad debidamente reconocidos, quienes denunciarán las infracciones a efectos de aplicación de las sanciones establecidas en la legislación vigente.

Asimismo, los citados Agentes podrán fiscalizar en los Centros de Recepción las cantidades, tamaños y procedencia de las capturas.

Séptimo. Por razones biológicas, ecológicas o sociales podrán reservarse zonas y establecer planes locales de pesca en los que para ejercer la actividad pesquera, además del presente carnet, se requerirá un permiso específico expedido por el I.A.R.A.

Asimismo, en base al número de licencias, al volumen de capturas y a otros datos de interés social, económico y biológico, podrá regularse el tipo y número de artes de pesca a emplear, y las demás condiciones necesarias para la adecuada ordenación de la actividad.

Sevilla, 20 de mayo de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 629/84 interpuesto por la empresa Banco Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo núm. 629/84 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimar el Recurso interpuesto por el Procurador Don Francisco Pérez Abascal en nombre de Banco Central, S.A. Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 1984, desestimatorio de Alzada contra otra de la Delegación Provincial de Cádiz de 2 de noviembre de 1983 que impuso sanción de cien mil pesetas, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, Sin costas.»

Sevilla, 2 de junio de 1986.- El Secretario General Técnico. Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 647/85 interpuesto por lo empresa Bonco Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de marzo de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo núm. 647/85 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Central, S.A. contra acuerdo de 15 de octubre de 1984 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de los cantidades consignadas.»

Sevilla, 2 de junio de 1986.- El Secretario General Técnico. Angel E. Vicente Gómez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 14 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicación definitiva de las obras: «barrera de seguridad en las carreteras: N-431, Sevilla-Huelva; C-433, Sevilla-Cazalla; SE-111, Sevilla-Los Rosales, p.k. varios-localidad: varias» (JA-SV-SE-116).

Obra: «Barreras de Seguridad en las carreteras: N-431, Sevilla-Huelva; C-433, Sevilla-Cazalla; SE-111, Sevilla-Los Rosales, p.k. varios. Localidades: Varias. Clave: JA-SV-SE-116.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial hace público que las obras: «Barreras de Seguridad en las carreteras N-431, Sevilla-Huelva; C-433, Sevilla-Cazalla; SE-111, Sevilla-Los Rosales, p.k. varios. Localidades: Varias, Clave JA-SV-SE-116, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Señalizaciones Postigo, S.A. en la cantidad de 16.310.127 Ptas. lo que representa una baja del 0.0057% sobre el Presupuesto de contrata.

Sevilla, 14 de mayo de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicación definitiva de las obras: «intersección semafórica en la CN-334 de Sevilla a Málaga-Granada, p.k. 9,60. Alcalá de Guadaíro» (JA-SV-SE-120).

Obra: «Intersección semafórica en la CN-334 de Sevilla a Málaga-Granada p.k. 9,60. Alcalá de Guadaíro». Clave: JA-SV-SE-120.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial hace público que las obras: «Intersección semafórica en la CN-334 de Sevilla a Málaga-Granada p.k. 9,60. Alcalá de Guadaíro: Clave: JA-SV-SE-120, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa de Electrónica Andaluza Codelán, de Sevilla, en la cantidad de 6.392.828,00 Pesetas.

Sevilla, 2 de junio de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 7 de junio de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de la obra de conducción desde el canal de la Cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña al río Verde (Granada) (A6.318.609/0312). (PD. 402/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso de proyecto y ejecución la obra siguiente:

Clave: A6.318.609/0312.

Conducción desde el canal de la cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña al Río Verde (Granada).

Presupuesto de contrata estimativo: No se indica.

Plazo de ejecución: A ofertar por los licitadores.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e
I	4	e

Fianza provisional: 5 000.000 pesetas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Bases, el Proyecto alternativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política de Granada y en la Dirección General de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de prestación de proposiciones terminará el día 17 de septiembre de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de septiembre de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Estas obras están declaradas de urgencia a los efectos previstos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado por aplicación

del Real Decreto Ley 8/1985, de 27 de diciembre.

Sevilla, 7 de junio de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las Antiguas Escuelas, en Castellar de la Frontera (Cádiz) (CA-85/020-AS). (BOJA núm. 38, de 3.5.86).

Habiéndose detectado error aritmético en la transcripción del presupuesto de adjudicación de las obras correspondientes a la Rehabilitación de las Antiguas Escuelas en Castellar de la Frontera (Cádiz); el cual ha sido igualmente transcrito en el anuncio publicado en el BOJA núm. 38 de 3 de mayo de 1986, página 1.395; de conformidad con el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

HE RESUELTO

Corregir en cuantos documentos obren en el expediente la cantidad correspondiente al presupuesto de adjudicación, el cual debe ascender a la cantidad de 8.644.656 Ptas., y no a 8.175.223 Ptas., como por error se había transcrito.

Sevilla, 6 de mayo de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las viviendas núms. 5, 14 y 16 de la c/Manzana, de Castellar de la Frontera (Cádiz) (CA-85/003-AS) (BOJA núm. 38, de 3.5.86).

Habiéndose detectado error aritmético en la transcripción del presupuesto de adjudicación de las obras correspondientes a la Rehabilitación de las viviendas núms. 5, 14 y 16 de la c/ de la Manzana de Castellar de la Frontera (Cádiz); el cual ha sido igualmente transcrito en el anuncio en el BOJA núm. 38 de 3 de mayo de 1986, página 1.395; de conformidad con el art. 111 de la Ley de Procedimiento administrativo,

HE RESUELTO

Corregir en cuantos documentos obren en el expediente la cantidad correspondiente al presupuesto de adjudicación, el cual debe ascender a la cantidad de 8.380.556 Ptas., y no a 7.906.185 Ptas. como por error se había transcrito.

Sevilla, 6 de mayo de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las viviendas núms. 21 bis y 23 de la c/ Alta de Castellar de la Frontera (Cádiz) (CA-85/002-AS) (BOJA núm. 38, de 3.5.86).

Habiéndose detectado error aritmético en la transcripción del presupuesto de adjudicación de las obras correspondientes a la Rehabilitación de las viviendas núms. 21 bis y 23 de la c/ Alta de Castellar de la Frontera (Cádiz); el cual ha sido igualmente transcrito en el anuncio publicado en el BOJA núm. 38 de 3 de mayo de 1986, página 1.395; de conformidad con el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

HE RESUELTO

Corregir en cuantos documentos obren en el expediente la cantidad correspondiente al presupuesto de adjudicación, el cual debe ascender a la cantidad de 3.098.908 Ptas., y no a 2.923.498 Ptas., como por error se había transcrito.

Sevilla, 6 de mayo de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública

adjudicación definitiva de contrato de obra: encauzamiento de la acequia de enlace con el nacimiento de Parpacén, Cerro Negro y Carrentales, t.m. de Huéscar y Galero (Granada).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Encauzamiento de la acequia de enlace con el nacimiento del Parpacén, Cerro Negro y Carrentales, t.m. de Huéscar y Galera, provincia de Granada». Expte. n° 86.014
2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 15.523.373 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez.

Sevilla, 13 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra: electrificación rural en la zona Solano-Trapezón (Málaga).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Electrificación rural en la zona Solano-Trapezón (Málaga)» Expte. n° 85.060
2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 13.238.520 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Imes, S.A.

Sevilla, 13 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra: proyecto de reparación de la captación de la Magdalena, construcción de un depósito acumulador-regulador y reparación de la tubería de conducción para abastecimiento de agua en Antequera, provincia de Málaga.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de reparación de la captación de La Magdalena, construcción de un depósito acumulador-regulador y reparación de la tubería de conducción para abastecimiento de agua en Antequera (Málaga)»
2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 17.709.276 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 13 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra de electrificación rural de la S.A.T. «La Bandad» t.m. de Archidona (Málaga).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Electrificación rural de la S.A.T. «La Bondad», t.m. de Archidona (Málaga). Expte. n.º 85.080.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 5.819.560 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Electroamsa.

Sevilla, 13 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino de Los Llanos, t.m. de Cacín. Comarca de Alhama-Temple, provincia de Granada». Expte. n.º 85.229.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 14 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 14.825.423 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Esñeca Construcciones, S.L.

Sevilla, 20 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de conexión de riego en Monte Algaida, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)». Expte. n.º 85.219.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 28 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 22.300.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Ferrovial, S.A.

Sevilla, 28 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto complementario del Proyecto reformado de transformación en regadíos con aguas procedentes del embalse de Sierra Boyera, en tierras de Bélmez y Espiel (Córdoba). Red secundaria de tuberías e instalaciones móviles». Expte. n.º 85.217.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 28 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 8.190.138 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 28 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha

acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de ampliación del Complejo Administrativo y Social de El Cuervo, Lebrija (Sevilla)». Expte. n.º 85.235.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 28 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 6.610.230 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 28 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de puente sobre el río Guadalete en Villamartín, provincia de Cádiz». Expte. n.º 86.018.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 28 de mayo de 1986.
3. Importe de adjudicación: 21.720.949 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Agromán, S.A.

Sevilla, 28 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se adjudican de forma definitiva contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el 19-5-86.

HE RESUELTO

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción centro de Salud tipo II en Alcaudete (Jaén) a construcciones Emilio Sánchez S.A., por un importe de 44.389.050 pts. (cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil cincuenta pesetas).

Sevilla, 20 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberta Sanfruto Vázquez

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas de contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras del 31 de mayo de 1986, de los contratos de obras que a continuación se indican:

Jadar. Pista polideportiva en el C.P. «Dr. Fleming» a D. Pedro Hidalgo Pastrana en la cantidad de pesetas 5.074.330,00.

Jaén. Instalación de calefacción en el C.P. «Peñamefecit» a Instalaciones Hernández S.A., en la cantidad de 6.467.036,00 pesetas.

Jaén. Sustitución de cubierta y reparaciones en el C.P. «Alcalá Venceslado» a Construcciones Mayca, S.A. en la cantidad de 5.100.000,00 pesetas.

Jaén, 2 de junio de 1986.— El Delegado, Francisco Soriano Serrano

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 338/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.707; nombre: «Teresa»; mineral: Todos los Recursos de la Sección C); términos municipales: Córdoba, Villaviciosa de Córdoba y Obejo. Superficie: 90 cuadrículas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en lo expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 4 de enero de 1986.— El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minero que se cita. (PP 343/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.676; Nombre: COUCE Y BENAJARAFE; Mineral: Carbón; Cuadrículas: 56; Términos municipales: Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Hornachuelos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 22 de abril de 1986.— El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

RESOLUCION, de 12 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP 341/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.630; Nombre: SAN JOSE SEGUNDO; Mineral: Carbón; Cuadrículas: 282; Términos municipales: Espiel, Villaharta, Pozoblanco y Obejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 12 de mayo de 1986.— El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP 342/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.634; Nombre: SAN JOSE QUINTO; Mineral: Carbón; Cuadrículas: 95; Términos municipales: Obejo y Adomuz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 12 de mayo de 1986.— El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

AYUNTAMIENTO DE MORILES (CORDOBA)

EDICTO sobre contratación por concurso de la concesión del servicio de cantina de la piscina municipal (PP 339/86).

Don Flavio Verdú del Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

HAGO SABER: Que aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 del corriente, el Pliego de Condiciones para contratar por concurso el otorgamiento de la concesión del servicio municipal de cantina de la piscina municipal de esta villa, se expone al público dicho pliego por plazo de ocho días, para presentación de reclamaciones contra el mismo.

Acordada en dicha resolución la correspondiente convocatoria, por el presente se anuncia simultáneamente el concurso de referencia.

Objeto:

El otorgamiento del servicio municipal de cantina de la piscina municipal de esta villa.

Plazo:

Se fija como plazo de la concesión el de dos años.

Canon:

El concesionario pagará al Ayuntamiento un canon de cien mil pesetas por el año 1986 y ciento veinticinco mil pesetas por el año 1987.

Garantía provisional:

Siete mil quinientas pesetas.

Garantía definitiva:

La que resulte de aplicar al precio de la adjudicación los topes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Documentos:

A las proposiciones deberá acompañar Memoria en la que constarán la experiencia del licitador en esta clase de servicios y cuantos documentos considere de interés al peticionario.

Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará:

«Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el servicio municipal de cantina de la piscina de este Ayuntamiento».

«Don D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Primero. Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Moriles, en el Boletín Oficial de la provincia, número de fecha para contratar el servicio municipal de Cantina de la Piscina Municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. Declarar bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisiono.

Cuarto. Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de condiciones.

Quinto. Acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este

concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a ... de ... de mil novecientos ochenta y seis.— Firma.»

Apertura de plicas:

Se celebrará en esta Casa Consistorial, a los doce horas del día siguiente hábil a aquél en que transcurran veinte días, también hábiles, desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales de la provincia y Junta de Andalucía, atendiendo a la última publicación.

Criterios de licitación:

Lo licitación se referirá al alza que del precio se ofrezca, y a las posibles mejoras en la prestación del servicio, a cuyo efecto, y en su caso, el interesado deberá aportar detalle de las mismas para que puedan apreciarse las mejoras.

Bastanteo de poderes:

Cuando las proposiciones y demás documentos se preseten por representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente, bastantado por Letrada.

Fiscalidad:

En el precio que el licitador ofrezca en su proposición, se entenderá incluido en todo caso el importe del impuesto sobre el valor añadido.

El adjudicatario deberá presentar al órgano contratante, antes de la adjudicación definitiva del contrato, los documentos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, en la forma y condiciones que se señalan en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, sin el cumplimiento de cuyos requisitos no será otorgada la aludida adjudicación.

Pliegos de condiciones:

Están de manifiesto en las oficinas municipales, Secretaría, de las nueve a las catorce horas.

Moriles, 15 de mayo de 1986.— El Alcalde.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 404/86).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 9.06.86, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Consejeros Generales, a los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obrds Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30.06.86 en el Salón de Actas de la Sede Central, sito en Avenida de Andalucía 10 y 12 de esta capital; a las diecinueve horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y día a las diecinueve horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Confección de lista de asistencia para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2º) Salutación por el Sr. Presidente de la Entidad, a los Sres. Consejeros Generales.

3º) Aprobación, si procede, de la nueva redacción de los Estatutos por los que se regirá la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/85 y en el Decreto 99/86 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4º) Aprobación, si procede, del Reglamento del Procedimiento del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Entidad.

5º) Designación de los Sres. Consejeros Generales en los que la Asamblea General delegue la resolución en su caso, de los recursos e impugnaciones que se pudiesen plantear durante el proceso electoral.

6º) Designación de dos Interventores para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la Asamblea, aprueben el acta de la sesión extraordinaria.

Málaga, 10 de junio de 1986.— El Presidente del Consejo de Administración, Fernanda Valverde Dongil

CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria y extraordinaria (PP. 405/86).

Se convoca a los Sres. socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada de Crédito Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Cartaya (Córdoba), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón «Córdoba» sito en C/ Francisco Merino, 29 el próximo día 29 de junio a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y a las 10'30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º. Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Distribución de Excedentes del Ejercicio 1985.

2º. Propuesta del Consejo Rector.

3º. Aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

4º. Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º. Elección de nuevo Consejo Rector y de los Interventores de Cuentas.

2º. Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.

Nueva Cartaya, 3 de junio de 1986.— El Consejo Rector

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS LOS MANZANOS

CONVOCATORIA de asamblea general (PP. 349/86).

«La Sociedad Cooperativa Los Manzanos en liquidación de Rute. Comunica la Convocatoria de Asamblea General que se celebrará el día 20 de septiembre de 1986 con objeto de someter a decisión de dicha Asamblea el Balance final y aprobarlo.

Cumpliendo con esta publicación lo exigida en el BOJA Artículo 73, apartado 1 de 4 de mayo de 1985».

Rute (Córdoba), 3 de junio de 1986.— El Presidente.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES		
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
Colección LEGISLACION		
	• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
	• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
	• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
	• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.
Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS		
	• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	• PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	• Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
	• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
	• Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.	
	• Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.